



Adrián José Torrealba Seijas

Que el ciudadano

Citular de la C.A. p? V. 18.616.245, aspirante al Citulo de: Middio Citujano cumplió todos los requisitos exigidos por las tepes para obtenerlo, por lo cual en nombre de la República Bolivariana de Benezuela y por autoridad de la Lep le conferi el Cítulo de:



Cómesse razón de este Citulo en la Gerretaria de la Aniversidad y reconózcase y téngase en toda la República al ciudadano. Adrián Iasé Correalda Geljus Citujano, con todos los derechos que otorgan las leyes.

En fe de lo cual, firmo el presente Citulo en unión de la Becretaria de la Universidad, la Vicercetora Académica, el Becano y de dos Profesores del Área. En Han de los Morros, Estado Guárcico, a los ance días del mes de Diciendre del año dos mil Quince. Años 205º de la Independencia y 156º de la Federación



Shop, Ye erells Tare

1